Foja 7.-

En Santiago de Chile, a uno de diciembre de 2005.-

Vistos la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia decretada a fojas 2 de autos para el día Lunes 28 de Noviembre de 2005 a las 15:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral respecto al nombre de dominio "multivial.cl", esto es **Carolina Abigail Igor Méndez**, con domicilio en Vicuña Mackenna Oriente Nº 6720 Depto. 85 Torre B, La Florida, Santiago y **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S A**, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago, representada por Francisco Javier Silva Dorado, Abogado, domiciliado en calle Hendaya 60, Piso 4º, Las Condes y lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL, se ordena que el dominio en disputa "multivial.cl", se asigne al primer solicitante **Carolina Abigail Igor Méndez,** RUT: 13.496.921-0.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico y carta certificada carola_igor@hotmail.com, d_diaz_l@hotmail.com, ing_espinoza@yahoo.com; dominios@nameaction.com, dominios@silva.cl, mail@nameaction.com;legal@nic.cl

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro